



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Expte. **B-132-16 D.E. H-6550-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Ordenanza Ref: Créase en el ámbito de la ciudad de Pergamino el espacio del Museo de Historia Oral.-

VISTO:

Que la ciudad de Pergamino no cuenta con un museo de Historia Oral y que la palabra permite dar voz al otro oculto, el portador de la historia olvidada.

CONSIDERANDO:

Que una de la señas de identidad más importantes del movimiento de la Historia Oral —en diálogo con la Historia Regional y con manifestaciones Micro- consiste, en relaciones de igualdad, con el fin de evitar la reproducción de situaciones de poder y de explotación. La Historia Oral ha estado destinada a estudiar aquellos sectores que, marginados por algún tipo de relación, son explotados socialmente.

Que la Historia Oral representa no sólo un nuevo enfoque teórico y metodológico de la Historia, sino una transformación de paradigma y de perspectiva. Para los historiadores alemanes del siglo XIX, la Historia tenía sentido a partir de los documentos, que establecían la verdad de los hechos. Una consecuencia natural de este positivismo histórico fue la marginación de la oralidad y, con ella, de una parte importante de la cultura popular.

Que esta metodología busca evitar construir la historia, de espaldas a los sujetos participantes; por lo tanto, se trata de respetar sus representaciones. Reconocer que el saber histórico está permanentemente motivado e inspirado desde el hoy y que ha permitido escribir la historia más reciente con una disposición democrática, es decir, ha facilitado que sean los mismos pueblos los que dejen señal de su visión del presente y del pasado. Las sociedades tienen derecho a construir su pasado y en función de él definir su identidad. Paul Thomson nos dice que: La historia oral, hace posible un juicio mucho más equitativo, puede citarse también testigos de las clases bajas, los desheredados, es decir, el bajo pueblo por otro lado no debemos olvidarnos que hay toda una sensibilidad del momento, una conciencia particular, que se perdería si la historia se escribiese un siglo después. La historia oral nos permite acercarnos al presente, nos permite darnos cuenta que cosas del pasado aún se encuentran entre nosotros. Las fuentes orales (...) contribuyen a equilibrar la balanza entre el tiempo largo y corto, entre las estructuras y quienes les dan vida, porque a las grandes síntesis oponen lo único y contradictorio; porque a la historia entendida según un planteamiento cronológico lineal oponen emoción, sentimiento y superposición de recuerdos. Naturalmente, las impresiones registradas no tienen porqué ser consideradas como las definitivas.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el **día 10 de abril de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente**



ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito de la Ciudad de Pergamino el espacio del Museo de
----- Historia Oral.

ARTÍCULO 2º: El museo de Historia Oral funcionará en la órbita de la Dirección de Cultura
----- independiente de cualquier otro sistema de archivo.

ARTÍCULO 3º: Propósitos:

- 1- Complementar la información aportada por las fuentes tradicionales.-
- 2- Transformar la práctica de la historia y el trabajo del historiador ya que en el contexto de la entrevista el testimonio le agrega su interpretación del pasado, desafiando el lugar del historiador y socializando la práctica de la historia.-
- 3- Cuestionar la idea de que el pasado ya pasó. Con la recuperación de los testimonios orales se puede analizar cómo el pasado está presente en las prácticas cotidianas y cómo influye en la manera de pensar y de actuar en el presente.

ARTÍCULO 4º: Objetivos:

- 1- Detectar el conjunto de grupos sociales que, por sus trayectorias específicas, representan memorias colectivas significativas, reveladoras, o extraordinarias de un tiempo histórico.-
- 2- Resolver encuestas destinadas a recoger datos sobre el nivel de información de la población sobre el tema.-
- 3- Desarrollar Entrevistas en profundidad: entendidas como reiterados encuentros cara a cara entre investigadores e informantes, para comprender las perspectivas de los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones vividas.-
- 4- Entrevistas de encuadre formal para desacralizar propuestas formales, dirigidas o estructuradas, en donde las preguntas ya están preestablecidas y se recogen en un cuestionario.-
- 5- Entrevistas informales. Entendiendo que en la entrevista informal, libre o no estructurada, los interrogantes, las dudas, se van transparentando durante el desarrollo mismo de la entrevista, obviando el carácter dirigido de la anterior.-

ARTÍCULO 5: Funciones:

- 1- Impulsar la cooperación municipal en materia de servicios, obras y planes, que tengan incidencia en la creación en el **archivo oral**.-
- 2- Gestionar o proponer líneas de financiación y/o generación de recursos para el desarrollo del programa.-
- 3- Constituir un equipo interdisciplinario debidamente capacitado.-
- 4- Reunir toda la información que se juzgue necesaria a fines de mejorar el proceso de toma de decisiones.-
- 5- Ir perfilando el programa de acciones que defina las prioridades del proyecto.-
- 6- Construir criterios comunes para el relevamiento de datos.-



7- Coordinar diferentes acciones con la Comisión Asesora Externa.

ARTÍCULO 6°: Créase la Comisión Asesora Externa del Museo de Historia Oral.

ARTÍCULO 7°: Considérese a los fundamentos, parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8814/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO